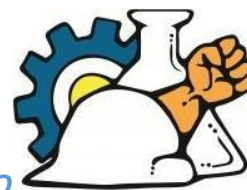


## **BASES Y CONDICIONES**

### **Para Solicitud, Otorgamiento y Mantenimiento de**

### **BECA PARA ESTUDIOS SUPERIORES – SPIQyA SAN LORENZO**



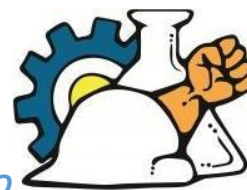
- 1. OBJETIVO.** El programa de Becas para Estudios Superiores del SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y AFINES de San Lorenzo (en adelante “SPIQyA”) tiene por objetivo promover y apoyar económicamente el estudio de carreras terciarias y universitarias (estudios superiores), que coadyuven, a partir de nuevos profesionales, al desarrollo de áreas prioritarias para nuestra industria, al progreso y desarrollo del país, con justicia social y soberanía del conocimiento.
- 2. OBJETO Y BENEFICIARXS.** El Sindicato otorgará cada año para distribuir entre sus afiliados o hijos de afiliados el Beneficio de hasta 6 (seis) Becas en total. El programa tiene como objeto el otorgamiento de ayudas económicas mensuales para estudiantes afiliadxs al SPIQyA y/o hijxs de afiliadxs.
- 3. REQUISITOS.**

**Ingresantes.** Quien solicite por primera vez una beca del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

  - a. Ser afiliadx titular del SPIQyA con un año de antigüedad en la afiliación (según descuento del 3% de cuota sindical en recibo de sueldo), mayores de 18 años y hasta 45 años, o ser hijx mayores de 18 y hasta 24 años.
  - b. Lxs postulantes, sin excepción, deberán haber finalizado y aprobado sus estudios secundarios sin adeudar materias.
  - c. Estar inscripto a una carrera terciaria o universitaria. En caso de encontrarse cursando cumplir con el punto “h”.
  - d. El grupo familiar del Afiliado no podrá acceder a más de una (1) BESSQ, salvo que la cantidad de Afiliadxs postulantes sea menor al cupo de becas ofrecidas.
  - e. Ser argentino nativo o naturalizado con DNI.
  - f. Completar el formulario de inscripción al programa y presentar completa la documentación requerida en el punto 8 y sus incisos.

**Continuidad.** Las BESSQ no se renuevan automáticamente. Cada año el/la solicitante deberá solicitar por escrito la continuidad de la beca, para lo cual tendrá que cumplimentar los siguientes requisitos:

- g. Presentar la solicitud por escrito para la continuidad de la beca.
- h. Haber cursado y aprobado como mínimo el 50% de las materias correspondientes al año de cursada y al programa de estudios vigente. Igual criterio se aplicará para quien se encuentre cursando estudios superiores y solicite la beca por primera vez.
- i. En caso de perder la afiliación al SPIQyA SL, por cualquier motivo, el afiliado y/o sus hijos dejarán automáticamente de percibir la BESSQ sin derecho a ningún tipo de prórroga o extensión total o parcial del beneficio. Esto salvo a que la pérdida de afiliación de deba al cierre total de la fábrica, en cuyo caso se continuará con el beneficio con iguales requisitos a los ya establecidos.



- 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN.** Lxs postulantes para acceder a las becas del presente programa serán seleccionados de acuerdo a los mejores promedios. Para el caso de ingresantes a la carrera los promedios a evaluar serán los del último año de estudios secundarios, en tanto que para los que se encuentren cursando, se tomarán los promedios del año anterior a la solicitud. En caso de que entre lxs postulantes hubiera idénticas condiciones de promedio se realizará un sorteo para definir el otorgamiento de la beca, excepto que el número de postulantes sea inferior al cupo de becas a otorgar.
- 5. DURACION Y BENEFICIOS.** La BESSQ tendrá una duración de doce (12) meses pudiendo ser renovada a solicitud del/la beneficiarix. Consta de una ayuda económica mensual de \$ 3000 (tres mil pesos) para estudiantes de carreras universitarias y \$ 2000 (dos mil pesos) para estudiantes de carreras terciarias. Si la carrera en curso está relacionada con la industria química (Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Tecnicaturas Industriales, Licenciatura o Tecnicaturas en Seguridad y Salud Laboral, Medioambiente, etc.) la beca tendrá un incremento de \$ 1000 (mil pesos) en su valor mensual. Anualmente la Comisión Directiva fijará una actualización en los montos de la beca de acuerdo con los incrementos de valor hora pautados en acuerdos paritarios nacionales de la actividad del año inmediato anterior al de cursada.
- 6. CONTINUIDAD.** Aquellxs estudiantes que solicitaran la continuidad de la beca deberán cumplimentar con lo estipulado en los puntos 3 g, h e i. En caso de que no se haya alcanzado el mínimo de materias exigidas en el punto 3h para la beca y se acredite la continuidad de los estudios, la beca se reducirá en su monto en un 40%. Esta reducción se mantendrá por un plazo de seis meses posteriores siempre que se acredite la continuidad de estudios. Si pasado estos 6 meses y no se alcanzara el requisito se perderá el beneficio de la beca automáticamente, no pudiendo la persona solicitar nuevamente el beneficio por el lapso de 12 meses posteriores a la baja.
- 7. ESTIMULO A LA EXCELENCIA.** Lxs becarixs que aprueben todas las materias de su año y mantengan promedio igual o superior a 8 recibirán al año siguiente un reconocimiento económico equivalente a 3 (tres) cuotas de la beca percibida.
- 8. DOCUMENTACION REQUERIDA.** Lxs aspirantes al programa BESSQ deberán cumplimentar en todo momento con la documentación requerida por el SPIQyA.

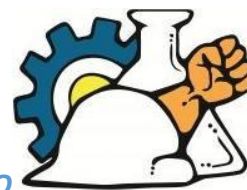
**Inscripciones:**

  - a. Entregar la planilla de inscripción debidamente completada y firmada dentro de los plazos establecidos

## BASES Y CONDICIONES

### Para Solicitud, Otorgamiento y Mantenimiento de

### BECA PARA ESTUDIOS SUPERIORES – SPIQyA SAN LORENZO



- b. Declarar un correo electrónico para recibir las notificaciones del sindicato, las cuales serán tenidas como válidas.
- c. Fotocopia de DNI
- d. Certificado analítico o libreta de calificaciones de estudios secundarios (si es ingresante a la carrera) o libreta de exámenes (si es alumnx regular)
- e. Fotocopia del plan de estudios de la carrera
- f. Certificado de inscripción/regularidad (en caso de ser alumnx regular deberá acreditar la aprobación de las materias del año de cursado en un 50% como mínimo)
- g. Calendario académico
- h. Calendario de exámenes (si no está definido al momento de la inscripción se dejará constancia en la planilla a los fines de su cumplimiento posterior)
- i. Presentar el carnet de afiliado/a del TITULAR y Recibo de sueldo donde figure cuota sindical del 3%

**IMPORTANTE TODA LA DOCUMENTACIÓN deberá estar COMPLETA y ser presentada POR DUPLICADO en SEDE SINDICAL, hasta el 20 de MARZO de cada año, o el primer día hábil subsiguiente en caso que el 20/03 coincidiera con un día inhábil.** En la primera semana de Abril de cada año, el SPIQyA comunicará los beneficiarios seleccionados.

#### Continuidad

- j. Quienes soliciten la continuidad del beneficio deberán acreditar el cumplimiento del punto 3h de materias aprobadas mediante certificado analítico o libreta de exámenes.
- k. Quienes soliciten el estímulo a la excelencia deberán acreditar el promedio de calificaciones mediante certificado analítico o libreta de exámenes.

- 9. ADMISIÓN Y CONTROVERSIA.** Los beneficiarios deberán presentar a la Comisión Directiva del SPIQyA SL la documentación que les sea requerida en tiempo y forma a los fines de constatar la transparencia del beneficio y las responsabilidades asumidas por las o los estudiantes. El incumplimiento de este requisito automáticamente dejará sin efecto la Beca sin derecho a ningún tipo de prórroga o extensión total o parcial del beneficio. El SPIQyA será quien evalúe el efectivo cumplimiento de los requisitos y defina interpretaciones de los casos que excedan lo estipulado en el presente pliego. **Al momento de la solicitud de inscripción se entregará a el/la aspirante una copia de estas bases y condiciones, las cuales se asumen leídas y aceptadas con la presentación de la solicitud correspondiente.**